

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "NOTARIA TERCERA DE PACHUCA JALISCO MEXICO". Inside the circle is a smaller circular emblem featuring a coat of arms.

DRAFT EDITIONS LIBRARY

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, ante mí, LICENCIADO FERNANDO STAPF GOMEZ, Notario Público Tercero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento treinta y ocho – dos mil trescientos veintisiete (4-138-2327); y las testigos que suscriben: MARISOL CABRERA CABRERA con cédula número CUATRO – CIENTO CUARENTA Y TRES – TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (4-143-357) y YATNY ARAIZA AVILES ARRITOLA, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS- MIL CUARENTA Y CUATRO (4-742-1044) siendo las 9:44 de la mañana del día veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019); compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como: PEDRO LUIS VINDA GÓMEZ, varón panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal Número OCHO – CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE – TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (8-499-377), residente en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada.

Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único penal, que tipifica el delito falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente:-

:- Yo PEDRO LUIS VINDA GÓMEZ, varón panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal Número OCHO – CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE – TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (8-499-377), actuando en nombre y apoderado legal de la Sociedad TROPICAL ESPECIES, S.A., con oficina en Villa Zaita, Calle La Rotonda #18A, en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creado por el Título Décimo Cuarto (XIV) de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley Número DIECINUEVE (19) de once (11) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979), debidamente facultado en el Artículo Veinticinco (25), numeral UNO (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Apoderado Legal, de la empresa promotora del proyecto “GALERÍA PRIMERA NORTE”, Categoría UNO (1), me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es